

ALCANCE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA PAF-ATF-O- 007-2020

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.

De conformidad con lo previsto en los términos de referencia, numeral 4.75. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES: *“En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la suscripción del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE”*; la Entidad procedió a realizar alcance al del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes en lo atiente a la evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia, en virtud de lo cual se verificó nuevamente la documentación aportada por los oferentes en su propuesta para acreditar la experiencia específica solicitada y se tiene que para efectos de evaluación de requisitos habilitantes de carácter técnico, se tomará en cuenta el **valor total** de cada contrato presentado, que permita constatar la experiencia en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL"

En consecuencia, se emite alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes en el siguiente sentido:

ALCANCE AL CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	OBRACOL SAS CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

2	CONSORCIO BUENAVENTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO BUENAVENTURA GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-007-2020
Objeto:	“OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO BUENAVENTURA</u>
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM C.C. No 79,140,451

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	
Alcance al Informe definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAPITEC LTDA	800170850-4	50,00%	SI
2	CURE Y CIA SAS	860034731-2	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser demostrada con la ejecución de las siguientes actividades:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV		688 de 2008	1162,26
			02 DE 2007	1884,44	
			013/2007	2497,73	
			TOTAL	5544,42	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		688 de 2008	1162,26	SI

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 1.668.690.839,00	Pesos
	1.900,99	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	950,49	SMMLV

Contrato 1: No **688 de 2008**

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA 1KM Y MAYOR EXTENSIÓN DE LINEA DE ACUEDUCTO A 1 KM; BIBON MANTENIMIENTO PLANTA DE TTO DE AGUA POTABLE Y DOTACIÓN EQUIPO DE LAB DE AGUA; BASE MILITAR DE MIRAFLORES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TTO DE AGUA POTABLE; CENAE CAMBIO DE MOTORES Y BOMBAS DE IMPULSION DE 100HP Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1/12/2008</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	1/12/2008		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>I. (1.0 vez el valor del PE)</td><td>1162,26</td></tr> <tr><td>II. (0.5 vez el valor del PE)</td><td>1162,26</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 vez el valor del PE)	1162,26	II. (0.5 vez el valor del PE)	1162,26	
Día/Mes/Año												
1/12/2008												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.0 vez el valor del PE)	1162,26											
II. (0.5 vez el valor del PE)	1162,26											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.072.763.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2324,51											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1162,26											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>RAPITEC LTDA</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAPITEC LTDA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAPITEC LTDA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 137 se allega certificación suscrita por el jefe de ingenieros del ejército de las Fuerzas Militares de Colombia, la cual certifica que el Consorcio BIROK21 ejecutó el contrato de obra por un valor de \$1,072,763,000,00 con fecha de terminación 1 de Diciembre de 2008, y las actividades ejecutadas.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "construcción de bocatoma a 1 km y mayor extensión de línea de acueducto a 1 km (...) CENAE cambio de motores y bombas de impulsión de 100 HP y automatización del sistema", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>											
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 27 de febrero de 2020 9:45 a. m, el proponente presentó documentación subsane, en donde adjunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> certificación suscrita por el jefe de ingenieros del ejército de las Fuerzas Militares de Colombia, la cual certifica que el Consorcio BIROK21 ejecutó el contrato de obra por un valor de \$1,072,763,000,00 con fecha de terminación 1 de Diciembre de 2008, y las actividades ejecutadas. Acta de recibo y liquidación de obra suscrita por el contratista, la interventoría y el supervisor de contratos JEING, donde se evidencian las actividades ejecutadas, de las cuales, solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación, las relacionadas con la experiencia específica en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", cuyo valor asciende a \$405,179,687,75. Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito. <p>Con la documentación presentada para el contrato, el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</i></p>											
Alcance Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Verificada nuevamente la documentación aportada en la propuesta, relacionada con el Contrato No 688 de 2008 y de conformidad con la experiencia específica solicitada en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se tiene que para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, se tomará en cuenta el valor total del contrato citado, toda vez que se constató la experiencia en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL"</p> <p>Por lo anterior, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 688 de 2008 es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Contrato 2: No	<u>02 DE 2007</u>											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA INSPECCIÓN DE LA LIBERTAD MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>22/02/2008</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	22/02/2008		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>I. (1.0 vez el valor del PE)</td><td>1884,44</td></tr> <tr><td>II. (0.5 vez el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 vez el valor del PE)	1884,44	II. (0.5 vez el valor del PE)		
Día/Mes/Año												
22/02/2008												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.0 vez el valor del PE)	1884,44											
II. (0.5 vez el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 869.668.491,04											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1884,44											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1884,44											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>RAPITEC LTDA</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAPITEC LTDA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAPITEC LTDA									

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 138-139: certificación suscrita por el Alcalde Municipal del Municipio de El Retorno Guaviare, la cual certifica que RAPITEC LTDA ejecutó el contrato de obra por un valor de \$869,668,491,04,00 con fecha de terminación 22 de Febrero de 2008, y las actividades ejecutadas.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en : "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", teniendo en cuenta que dentro de las obras realizadas, se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "Bocatoma, tanque de almacenamiento, redes de acueducto, instalación de acometidas domiciliarias, etc", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 27 de febrero de 2020 9:45 a. m, el proponente presentó documentación subsane, en donde adjunta:</p> <p>1. Certificación suscrita por el Alcalde Municipal del Municipio de El Retorno Guaviare, la cual certifica que RAPITEC LTDA ejecutó el contrato de obra por un valor de \$869,668,491,04 con fecha de terminación 22 de Febrero de 2008, y las actividades ejecutadas.</p> <p>2. Acta No 01 de entrega y recibo final del contrato, suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas, de las cuales, solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación, las relacionadas con la experiencia específica en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", cuyo valor asciende a \$266.261.512,69</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</i></p>
Alcance Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Verificada nuevamente la documentación aportada en la propuesta, relacionada con el Contrato No 02 DE 2007 y de conformidad con la experiencia específica solicitada en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se tiene que para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, se tomará en cuenta el valor total del contrato citado, toda vez que se constató la experiencia en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL"</p> <p>Por lo anterior, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 02 DE 2007 es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>

Contrato 3: No	<u>013/2007</u>
Objeto:	<u>CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE</u>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/05/2009	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.379.021.734,13	I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>2497,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2775,25	II. (0.5 vez el valor del PE)	<u>2497,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2497,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAPITEC LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 140-141: Documento de conformación del consorcio, debidamente suscrita, compuesto por RAPITEC LTDA 90% y BAU WASSER INGENIERIA LTDA 10%</p> <p>Folio 142-145: acta de liquidación suscrita por el supervisor y alcalde del Municipio de Miraflores Guaviare, la cual certifica que el Consorcio RAPITEC 2007 ejecutó el contrato de obra por un valor ejecutado de \$1,379,021,734,13 con fecha de terminación 2 de mayo de 2009, y las actividades ejecutadas.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en : "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "construcción del acueducto", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 27 de febrero de 2020 9:45 a. m, el proponente presentó documentación subsane, en donde adjunta:</p> <p>1. Acta de liquidación suscrita por el supervisor y alcalde del Municipio de Miraflores Guaviare, la cual certifica que el Consorcio RAPITEC 2007 ejecutó el contrato de obra por un valor ejecutado de \$1,379,021,734,13 con fecha de terminación 2 de mayo de 2009, y las actividades ejecutadas.</p> <p>2. Acta No 01 de recibo parcial de obra, la cual NO se encuentra suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas, por lo cual este documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumple con las reglas de acreditación exigidas en los terminos de referencia:</p> <p><i>"Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, <u>y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.</u>"</i></p> <p>Por lo anterior este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>

Alcance Observaciones Técnicos de Subsanación:	<p>Verificada nuevamente la documentación aportada en la propuesta, relacionada con el Contrato No 02 DE 2007 y de conformidad con la experiencia específica solicitada en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se tiene que para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, se tomará en cuenta el valor total del contrato citado, toda vez que se constató la experiencia en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL"</p> <p>Por lo anterior, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 02 DE 2007 es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.</p>
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.</p> <p>Por lo cual se le da la condición de NO HABILITADO dentro de los términos de referencia</p>
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-007-2020
Objeto:	“OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENEZIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.
Fecha de diligenciamiento:	2/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO BUENAVENTURA GB</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS C.C No 93,401,974

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	
Alcance al Informe definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900,468,097-8	50,00%	NO
2	BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ	77,015,684	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser demostrada con la ejecución de las siguientes actividades:

• **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV	136-2010	12163,10	SI
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	136-2010	12163,10	SI
			TOTAL	12163,10	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 1.668.690.839,00	Pesos
	1.900,99	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	950,49	SMMLV

Contrato 1: No	<u>136-2010</u>
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ACUEDUCTO DE LA LOMA, COMPONENTES: CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, DESARENADOR, CONDUCCIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO, EDIFICIO DE OPERACIÓN, ESTACIÓN DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO SEMIENTERRADO Y ELEVADO</u>

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	18/12/2012		I. (1.0 vez el valor del PE)	12163,10
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.846.896.582,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	12163,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17375,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12163,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 62-63: Certificación suscrita por el jefe de la oficina Asesora de Planeación del Municipio de El Paso del Departamento del Cesar ejecutó el contrato de obra No 136-2010 por un valor de \$9,846,896,582,00 con fecha de terminación 18 de diciembre de 2012 y las actividades ejecutadas.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual debe ser en : "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL ", teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencian otras actividades no relacionadas dentro de este numeral como lo son: "aducción, captación, tanques etc", so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Mediante radicado No 120201000092682, del 27 de febrero de 2020, el proponente presentó documentación subsane, en donde adjunta:</p> <p>Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, la interventoria, donde se evidencian las actividades ejecutadas, de las cuales, solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación, las relacionadas con la experiencia específica en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", cuyo valor asciende a \$1.680.176.629,325</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.</i></p>			
Alcance Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Verificada nuevamente la documentación aportada en la propuesta, relacionada con el Contrato No 136-2010 y de conformidad con la experiencia específica solicitada en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se tiene que para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, se tomará en cuenta el valor total del contrato citado, toda vez que se constató la experiencia en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL"</p> <p>Por lo anterior, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 136-2010 es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>a. <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV</i></p> <p>b. <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro de los términos de referencia.</p>			